



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE
LIMITADA, RUT N°76.078.858-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/0151

PUNTA ARENAS, 12 de Junio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece orden de subrogancia autorizando el desempeño de función directiva; la licitación N° 2239-2-LP10 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N° 599-163-SE15; la Resolución Exenta N°015/193 del 31/03/2015 de Directora (T y P) del Departamento de Recursos Financieros que autoriza prórroga al Proveedor Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-2-LP10, correspondiente a "Libros, Música, Películas, documentales, revistas, diarios y material didáctico cualquier medio de soporte".

2. Que, por la Dirección Nacional se dispuso la contratación del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N°76.078.858-9**, a través de Convenio Marco individualizado, correspondiente a una compra centralizada con recepción en Bodega Regional y pago en la región, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha 1ª entrega de Productos	Fecha 2ª entrega de Productos	Programas
599-163-SE15	26/02/2015	Set de Cubos con Textura dimens. 5 cms.	30/03/2015	30/06/2015	01 y 02
599-163-SE15	26/02/2015	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	30/04/2015	30/06/2015	01 y 02

3. Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA** realiza en Bodega de la Dirección Regional la primera entrega de los elementos adquiridos, según el siguiente detalle:

Productos	Antecedentes Proveedor			Antecedentes Junji			Programa
	N° Guía Despacho	Fecha Guía Despacho	Fecha entrega	N° Guía Recepción	Fecha Guía Recepción	Fecha entrega	
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms.	7363	23/03/2015	08/04/2015	1874	08/04/2015	08/04/2015	01
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	7556	29/05/2015	12/06/2015	1992	12/06/2015	12/06/2015	01
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms.	7364	23/03/2015	08/04/2015	653	08/04/2015	08/04/2015	02
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	7557	29/05/2015	12/06/2015	685	12/06/2015	12/06/2015	02

4. Que, la orden de compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, establecen los plazos de entrega de los productos adquiridos y las guías establecen la recepción de los productos; todos documentos individualizados precedentemente, que sirven de fundamento y forman parte de la presente Resolución.

5. Que, en el punto 11 "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas", 11.22 Sanciones, Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco ID N°2239-2-LP10, se establece que: "Los adjudicatarios podrán ser sancionado por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 1% del valor de la orden de compra aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado. Se exceptúan los títulos considerados como ofertas a pedido".

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°015/0151 DE FECHA 12/06/2015
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.
PRIMERA ENTREGA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad Primera entrega	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	599-163-SE15	30/03/2015	08/04/2015	1874	6891	6	S/T	23	12	12	\$20.390.-	\$204.-	\$14.688.-
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	599-163-SE15	30/04/2015	12/06/2015	1992	7067	29	S/T	80	40	40	\$29.753.-	\$298.-	\$345.680.-
VALOR TOTAL MULTA													\$360.368.-

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad Primera entrega	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	599-163-SE15	30/03/2015	08/04/2015	653	6892	6	S/T	14	7	7	\$20.390.-	\$204.-	\$8.568.-
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	599-163-SE15	30/04/2015	12/06/2015	685	7068	29	S/T	28	14	14	\$29.753.-	\$298.-	\$120.988.-
VALOR TOTAL MULTA													\$129.556.-

6. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 01

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-163-SE15	Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	23	12	30/03/2015	12	08/04/2015	6	S/T
599-163-SE15	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	80	40	30/04/2015	40	12/06/2015	29	S/T

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 02

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-163-SE15	Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	14	7	30/03/2015	7	08/04/2015	6	S/T
599-163-SE15	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	28	14	30/04/2015	14	12/06/2015	29	S/T

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.**, RUT N°76.078.858-9, una multa ascendente a la suma de \$360.368.- (Trescientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho pesos) con cargo al Programa 01; y a la suma de \$129.556.- (ciento veintinueve mil quinientos cincuenta y seis) con cargo al Programa 02, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.** del pago correspondiente al Programa 01 el valor total de \$360.368.- (Trescientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho pesos) y del pago correspondiente al Programa 02 el valor total de \$129.556.- (Ciento veintinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6891	23/03/2015	\$291.169.-	\$14.688.-	\$276.481.-
7067	26/05/2015	\$1.416.243.-	\$345.680.-	\$1.070.563.-
Totales		\$1.707.412.-	\$360.368.-	\$1.347.044.-

PROGRAMA 02

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6892	23/03/2015	\$169.849.-	\$8.568.-	\$161.281.-
7068	26/05/2015	\$495.685.-	\$120.988.-	\$374.697.-
Totales		\$665.534.-	\$129.556.-	\$535.978.-

3. Impútese el monto de las multas antes indicadas al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 de los Programas 01 y 02 según corresponda.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


 DIRECTORA
SILVIA TOLEDO DIAZ
 DIRECTORA REGIONAL (S)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/ILLO/ATA/ata.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional